



Opciones mejoradas del VA en virtud de la Ley MISSION:

INFORMACION IMPORTANTE PARA VETERANOS



Choose **VA**

Sus opciones de cuidado de salud del VA

En el Departamento de Asuntos de Veteranos (Veterans Affairs, VA), los veteranos se encuentran en el centro de todo lo que hacemos. Trabajamos constantemente para asegurarnos de que conozca los servicios de salud y los beneficios con los que cuenta gracias al servicio que le ha prestado a nuestro país. Una nueva ley, llamada Ley de Mantenimiento de Servicios Internos y Fortalecimiento de las Redes Externas Integradas (Maintaining Internal Systems and Strengthening Integrated Outside Networks Act, MISSION), fortalece la capacidad del VA para brindarle cuidado y servicios de vanguardia. La ley introduce varias mejoras al cuidado de salud del VA, que entrarán en vigencia a partir del 6 de junio de 2019. Con el fin de ayudarlo a comprender sus opciones de cuidado de salud a través del VA, compartimos con usted el siguiente material educativo.

Mejoras en el cuidado de salud

El VA se compromete a brindarles una experiencia excelente a usted y a las personas importantes en su vida. Estamos mejorando nuestra capacidad para brindar cuidado de salud a tiempo y de alta calidad a través de una red de proveedores y tecnologías de vanguardia.

Según la Ley MISSION, el VA:

- » continuará brindándole una experiencia de servicios de salud excelente;
- » brindará la atención adecuada, en el momento y el lugar indicado;
- » continuará ofreciendo cuidado de salud a través del servicio de telesalud en su hogar, en un centro del VA o en la comunidad;
- » ofrecerá más opciones de servicios de salud, entre las que se incluyen el cuidado en la comunidad y la atención urgente/sin cita previa.

Para obtener más información sobre la Ley MISSION, visite
www.missionact.VA.gov





Este folleto cubre seis temas

PROCESO DE QUEJAS Y APELACIONES





1

Elegibilidad para recibir cuidado de la salud

El VA ofrece un paquete integral de beneficios médicos a todos los veteranos que están inscritos mediante un sistema de inscripción anual de pacientes que categoriza a los veteranos en función de diferentes grupos prioritarios.

Los veteranos elegibles pueden utilizar los servicios de salud del VA en todo el país, entre los que se incluyen los centros de salud móviles, que operan en áreas rurales, y los servicios de telesalud (atención médica telefónica o a través de una computadora) en su hogar u otro lugar donde se encuentre.



Choose  **VA**

Elegibilidad para recibir cuidado en la comunidad

Es posible que pueda recibir cuidado a través de un proveedor de su comunidad si cumple con determinados criterios. Por lo general, los veteranos deben estar inscritos en el VA para recibir cuidado; sin embargo, a algunos de ellos no se les exige la inscripción para recibirla. Además, la elegibilidad depende de sus necesidades de cuidado de salud o circunstancias individuales. Es importante recordar que, según el Programa de Cuidado en la Comunidad para Veteranos (Veterans Community Care Program), en la mayoría de los casos el VA deberá autorizar su cuidado antes de que la reciba.

En virtud de la Ley MISSION, existen seis criterios de elegibilidad para recibir cuidado en la comunidad. Si cumple con alguno de los siguientes criterios relacionados con el servicio médico específico que necesita, significa que es elegible para elegir y recibir el mencionado servicio de salud, ya sea mediante atención directa del VA o a través de un proveedor de la comunidad que forme parte de la red del VA:

- » El VA no brinda el servicio médico específico que necesita en ningún centro.
- » Usted reside en un estado (AK, HI o NH) o territorio (Guam, Samoa Americana, Islas Marianas del Norte o Islas Vírgenes de los Estados Unidos) de los EE. UU. que no tiene un centro médico de servicio completo del VA.
- » Condición de elegibilidad por “derechos adquiridos” (en inglés, grandfathered) en función de la residencia y el criterio de elegibilidad de 40 millas del programa Choice.
- » La atención específica que necesita no está disponible dentro de los estándares de acceso designados.
- » Usted y el médico clínico que lo deriva deciden que, desde el punto de vista médico, es conveniente que reciba la atención específica que necesita en la comunidad.
- » El VA ha establecido que la línea de servicio médico del VA que ofrece la atención específica que usted necesita brinda atención que no se ajusta a los estándares de calidad del VA.



3

ATENCIÓN URGENTE/SIN CITA PREVIA

El VA ofrece un beneficio de atención urgente/sin cita previa para lesiones y enfermedades menores, como conjuntivitis o infecciones de oído. Para ser elegible y poder disfrutar de la cobertura de este beneficio, debe estar inscrito en el Sistema de Salud de Veteranos y haber recibido atención a través del VA durante los 24 meses previos a la búsqueda de atención actual.

Los veteranos elegibles pueden recibir servicios de salud a través de un centro de atención urgente o un centro de salud que ofrezca servicios sin cita previa dentro de la red de proveedores de la comunidad del VA. Sin embargo, no todos estos centros forman parte de la red del VA. Información adicional sobre este beneficio se proveerá en un futuro cercano por el VA.



Choose **VA**



4

COPAGOS Y SEGURO

Al igual que otros proveedores de salud, es posible que el VA cobre un copago por servicios de salud. El monto del copago puede basarse en su grupo prioritario de inscripción, el tipo de servicio de salud que recibe y su situación financiera. Si corresponde aplicar un copago del VA, usted es responsable del pago de dicho monto, ya sea que la atención se brinde directamente a través del VA o mediante un proveedor de la comunidad.

El VA puede facturarle a su seguro de salud por el servicio médico, los suministros y los medicamentos recetados. Como resultado de la Ley MISSION, el VA ya no necesita su permiso para facturarle a su seguro de salud por el servicio médico brindado en relación con un diagnóstico sensible. Si desea enviar una solicitud para restringir este proceso, comuníquese con el oficial de privacidad de su centro local del VA.

Si cuenta con otros tipos de cobertura de servicios médicos (como Medicare, Medicaid, TRICARE, Servicio de Salud para Indígenas Estadounidenses [Indian Health Service, IHS] y Programa de Salud Tribal [Tribal Health Program, THP]), puede utilizar los beneficios de Salud del VA junto con estos planes. Para obtener más información, comuníquese con su centro médico local del VA o visite www.missionact.VA.gov y haga clic en:

Para obtener más información, comuníquese con su centro médico local del VA o visite www.missionact.VA.gov y haga clic en:

- » Atención médica del VA y otros seguros
- » Servicio de Salud para Indígenas Estadounidenses/Programa de Salud Tribal



5

ESTÁNDARES DE ACCESO Y ESTÁNDARES DE CALIDAD

El VA está estableciendo estándares de acceso designados según el tipo de servicio que necesita, cuánto debe esperar para recibir ese servicio y el tiempo promedio que debe conducir para recibir ese servicio. También estamos estableciendo estándares de calidad que se enfocan en áreas como atención a tiempo, efectividad, cuidado seguro y cuidado centrado en el veterano.

Cada una de estas áreas incluye medidas de calidad específicas. El VA está aplicando estándares tanto de acceso como de calidad en el cuidado de salud que se brinda en sus centros y está trabajando para garantizar que el cuidado en la comunidad también cumpla con los estándares correspondientes.

Brindaremos información adicional a medida que el VA continúe desarrollando y perfeccionando estos estándares.



Choose **VA**



6

PROCESO DE QUEJAS Y APELACIONES

El VA se compromete a brindar una experiencia de cuidado excelente en cada oportunidad. Sabemos que surgen inquietudes, pero aquí estamos para ayudarlo. En su centro médico, los Representantes del Paciente pueden ayudarlo con prácticamente cualquier problema que tenga.

El VA cuenta con diferentes procesos de apelaciones para asuntos clínicos y no clínicos, y el Representante del Paciente puede garantizar que su inquietud se atienda de manera correcta.



Choose **VA**



Más información

- » **LEY MISSION:** visite www.missionact.VA.gov.
- » **SOLICITUD DE SERVICIOS DE SALUD DEL VA:** visite VA.gov o comuníquese con su centro médico local del VA para solicitar la atención.
- » **BENEFICIOS Y SERVICIOS DEL VA:** visite VA.gov/welcome-kit o comuníquese con su centro médico local del VA para obtener un Kit de bienvenida que brinda una descripción general de los servicios que el VA puede ofrecerle.
- » **VETERANOS EN CRISIS:** si usted es veterano y está atravesando una situación de crisis, o si conoce a un veterano que esté atravesando por esta situación, visite veteranscrisisline.net o envíe un mensaje de texto con el número **838255**.

Si no tiene acceso a Internet, comuníquese con su centro médico local del VA para obtener más información.



Choose **VA**